



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 292

TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO

Sesión núm. 14

celebrada el miércoles 27 de mayo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias, para informar en relación con el proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas (procedente del Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, número de expediente 121/000022).

- Del señor secretario general de Unión Sindical Obrera, USO (Salazar Moreno). Por acuerdo de la Comisión de Trabajo e Inmigración. (Número de expediente 219/000251.) 2
- Del señor representante de la Confederación Intersindical Galega (Burgos Díaz). Por acuerdo de la Comisión de Trabajo e Inmigración (Número de expediente 219/000252.) 11

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 2/2009, DE 6 DE MARZO, Número de expediente 121/000022). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. (Número de expediente 219/000251.)

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO (SALAZAR MORENO).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración. Como ustedes saben, según el orden del día previsto, hoy tenemos la comparencia de don Julio Salazar Moreno, que es el secretario general de la Unión Sindical Obrera (USO) para informar en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas, según el Real Decreto 2/2009, de 6 de marzo.

Don Julio, muchas gracias por atender la petición de esta Comisión. Bienvenido, espero que se sienta a gusto y como en su propia casa. Cuando quiera tiene el uso de la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO** (Salazar Moreno): Señoras y señores diputados, en primer lugar, quería agradecerles desde la Unión Sindical Obrera la posibilidad de comparecer en esta Comisión de Trabajo e Inmigración para exponer a SS.SS. cuál es nuestra valoración sobre el proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, que está tramitándose ahora en esta Cámara.

Como es conocido, la Unión Sindical Obrera es la tercera confederación sindical de España, es una organización con una presencia y representatividad importante, en sectores estratégicos, tales como puede ser la automoción, tanto en el tema de fabricantes como componentes, o como puede ser el energético, o en el transporte aéreo, o en la educación, etcétera, que tiene actualmente más de 10.000 representantes sindicales electos y que negocia en torno a medio millar de convenios colectivos. Les reitero por ello nuestra gratitud a la vez que nuestra disposición a comparecer cuantas veces deseen, en la consideración de ser una manifestación de cómo el Parlamento se abre en busca de la pluralidad a las realidades sociales y a las aportaciones que las mismas realicen en la búsqueda de soluciones para salir

de la grave crisis que atraviesa nuestro país, especialmente la del empleo, que está quebrando las expectativas de muchos de nuestros conciudadanos.

Yendo al asunto que nos ocupa y comenzando por una valoración genérica, a juicio de la USO el conjunto de medidas que configuran actualmente el proyecto de ley no contienen expectativas de suficiente entidad para frenar la caída del empleo y, sin embargo, sí van a suponer aminorar los ingresos a la ya maltrecha caja de la Seguridad Social al financiarse esta mediante las bonificaciones y exenciones de cotizaciones a la Seguridad Social, en vez de con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Consideramos que reducir las cotizaciones sociales a la Seguridad Social en determinados supuestos, además de no generar empleo, sirve sólo para deteriorar aún más el sistema público de protección social y muy especialmente el futuro de las pensiones. Señorías, para la USO, varias de las medidas van en esa dirección, que ya se ha demostrado fracasada, de la subvención y bonificación como generadoras de empleo digno, estable y con derecho. La subvención de la contratación no genera ni frena la caída del empleo, sino que únicamente sirve para incentivar la rotación en las contrataciones, cambiando un trabajador que tenía empleo por otro que no lo tiene, trabajador que genera derecho a prestaciones, que habrá que cubrir y, sin embargo, está produciendo un menor ingreso. Desde la USO nos preguntamos por qué no se financia más directamente a las empresas para que mediante el acuerdo con la representación legal de los trabajadores, no se destruya empleo, para que no se produzcan nuevos ERE, o por qué no se aprovechan los períodos de inactividad en la producción, que están pactándose para desarrollar procesos formativos dirigidos a desarrollar nuevas líneas de producción, o por qué no se invierte en reactivar el consumo con ayudas a los usuarios de determinados productos, como está habiendo actualmente con el automóvil, pero no solo con el automóvil, como acaba de producirse, sino también otros como puede ser el del mueble o el de la reposición de electrodomésticos etcétera, o por qué las administraciones públicas no liquidan sus deudas en el plazo de un mes, tal como dice la Comisión Europea, y se genera liquidez en las empresas, especialmente en las pymes y autónomos para que empleos viables no se destruyan.

¿Por qué aquí todo eso no está siendo posible? Estas son las reflexiones que en la USO nos hacemos, y alguna reflexión también antes de entrar en el detalle respecto a dos cuestiones que se establecen en el preámbulo de la ley. En él se dice que el Gobierno, en primer lugar, adquiere el compromiso de incrementar las dotaciones presupuestarias en la cuantía necesaria para garantizar el derecho de los trabajadores desempleados al cobro de las prestaciones por desempleo, que nos parece que es de tal obviedad que el Gobierno debe garantizar ese derecho, que si tenemos que legislar para garantizar lo que es de ley, es que las cosas no están bien, y desde luego sería rechazable de plano cualquier apunte de

recorte de tales derechos. La segunda se refiere a la indicación de que el Gobierno y los interlocutores sociales han analizado y valorado en el marco del diálogo social, estas medidas y aunque no ha sido posible alcanzar un acuerdo sobre las mismas, sí que ha habido coincidencia en la necesidad de ponerlas en marcha con carácter urgente. Esto, señorías, sinceramente no lo entendemos porque ¿cómo se puede estar en desacuerdo con determinadas medidas y sin embargo estar de acuerdo con que estas se pongan en marcha?

Señorías, entrando ya de lleno en el contenido del proyecto de ley, creemos que este debe ser modificado en su tramitación en esta Cámara, y por ello desde la USO queremos hacerles llegar tanto nuestra valoración como las propuestas de modificación al mismo que, a nuestro juicio, deberían introducirse. Valoramos la propuesta de ley desde la consideración de que tiene algunos elementos positivos, como es el caso de mantener vigentes los convenios con la Seguridad Social derivados de los ERE para impulsar la actividad de los trabajadores afectados por planes de prejubilación, o como es el caso de la eliminación del período de espera exigido para acceder al subsidio por desempleo. También a su vez tiene, a nuestro juicio, aspectos mejorables como es el caso de la reposición del derecho a las prestaciones por desempleo en el caso de ERE de extinción o nuevas suspensiones de contratos o de reducción de jornada, así como la prórroga del Plan extraordinario de medidas de contratación, formación profesional e inserción laboral, o la contratación de orientadores, como así mismo también las condiciones especiales de aplazamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social de empresas viables y solventes. Y contiene otros aspectos, que consideramos rechazables y prescindibles, como son muy singularmente las medidas de fomento del empleo, propuestas en torno a las bonificaciones por contratación indefinida de los beneficiarios de prestaciones por desempleo o la bonificación a la contratación a tiempo parcial.

Tras estos comentarios, quisiera definir las propuestas concretas que queremos transmitirles desde la USO y que se refieren a lo siguiente. La primera, con respecto a las bonificaciones contempladas para la cotización empresarial a la Seguridad Social en los supuestos de regulaciones temporales de empleo, que proponemos transformarlas en un aplazamiento o moratoria de las mismas. Las cantidades, una vez reintegradas, tendrían la consideración de excedentes y serían ingresadas al Fondo de Reserva de la Seguridad Social. La segunda, sobre la reposición del derecho a las prestaciones por desempleo, creemos que la misma debe extenderse a todo el período de prestación consumido por el trabajador o trabajadora, que es abocado a la extinción de su contrato de trabajo y que la misma debe mantenerse durante todo el tiempo que el trabajador esté afectado por la suspensión del contrato a través de un expediente de regulación temporal. Esta medida debe ser de aplicación a las empresas que se encuentran con un expediente de regulación de empleo con independencia del inicio del mismo, ya que

de lo contrario veríamos cómo se retira uno de los expedientes para poner en marcha seguidamente otro. La tercera, señorías, les pedimos la supresión del artículo 5, que establece bonificaciones por la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo, subsidio o renta activa de inserción. Entendemos que de aplicarse esta medida se producirá una exclusión de acceso al empleo del colectivo de parados con escasa o sin prestación de paro o subsidio, más de 1.500.000 en la actualidad, y creemos que las empresas a la hora de contratar buscarán parados con el máximo de prestaciones y la cartilla del paro será sustituida por el currículum profesional del demandante de empleo. Por tanto, les pedimos que no generen con esta medida un gueto que impida a los que más lo necesitan, como son los que carecen de todo tipo de prestación por desempleo, subsidio o renta activa de inserción, el acceso al empleo. La cuarta medida, también les solicitamos que se supriman las modificaciones planteadas en el artículo 6, relativo a los contratos a tiempo parcial, y en especial a aquella cuya bonificación aplicada será la resultante de incrementar en un 30 por ciento la jornada pactada. Se podría dar la paradoja de que un empresario que necesitase realizar dos contrataciones a tiempo completo optase por contratar a tres a tiempo parcial con el 70 por ciento de la jornada, con lo cual supondría el cien por cien de bonificación de la Seguridad Social, con lo que cubriría ampliamente la jornada de trabajo que necesita, pero no abonaría nada de Seguridad Social por ninguno de ellos, y con ese ahorro prácticamente uno le saldría gratis; es como las ofertas del supermercado de llévete tres y pague dos.

Para ir finalizando, la quinta medida; debería aprovecharse la tramitación de esta norma para modificar la normativa que obliga a optar entre períodos de prestaciones devengadas por los trabajadores. Como bien saben SS.SS., la situación actual es la siguiente, cuando el derecho a la prestación por desempleo se extingue por realizar un trabajo por cuenta ajena de duración o igual o superior a doce meses y se reconoce una nueva prestación por desempleo sin haber agotado la prestación anterior, el trabajador puede optar, por escrito y en el plazo de diez días desde el reconocimiento de la prestación, entre reabrir el derecho inicial por el período que le restaba y las bases, porcentajes y topes que le correspondían, o percibir la prestación generada por las nuevas cotizaciones efectuadas. Si el trabajador opta por la prestación anterior, las cotizaciones que generaron la nueva prestación, por la que no ha optado, no podrán computarse para el reconocimiento de un derecho posterior. Desde la USO proponemos la acumulación de las prestaciones reconocidas por desempleo no consumidas con la acumulación de las nuevas prestaciones generadas, por un máximo período de trabajo y cotización hasta el máximo actual de los veinticuatro meses. La situación actual además de ser, creemos, injusta, desincentiva al trabajador en la búsqueda y aceptación de un nuevo trabajo cuando le quedan más de doce

meses de prestación por desempleo, pues aceptando un trabajo de duración inferior a tres años —saben ustedes que tres años de trabajo generan doce meses de prestaciones por desempleo— pudiera llegar a cobrar menos trabajando que permaneciendo en el paro, y además el nuevo período trabajado no le serviría para generar nuevo paro debido a la obligación de optar entre la prestación de ambos periodos.

Finalmente, una sexta y última cuestión que queremos, desde la USO, proponerles en relación con las personas desempleadas, es la extensión del acceso al subsidio de desempleo y a la renta activa de inserción a las personas desempleadas menores de 45 años, que en la actualidad están excluidas de ellas, siendo este grupo de edad el que necesita tener unos mínimos ingresos para cubrir sus necesidades básicas. Señorías, ya concluyendo, no quería dejar de hacer una observación a la disposición final que incluye la prórroga de la contratación de los 1.500 orientadores, por ser una medida que se anunció en los tiempos del ministro Caldera y que no se sabe bien si es una prórroga o es porque todavía no se han cubierto los contratos. En cualquier caso, pensamos que no es el mejor ejemplo paliar con contrataciones temporales por parte de los servicios públicos de empleo las carencias de contratación en otros ámbitos, especialmente en el de la construcción que fue el origen de esta medida. En la USO entendemos que la actual situación requiere especialmente la búsqueda del diálogo y el acuerdo en todos los escenarios, el del empleo, por supuesto como prioridad, y por tanto pensamos que deberían abrirse los ámbitos del diálogo social a la pluralidad que existe en la sociedad civil, definiendo nuevas fórmulas de participación que permitan y hagan posible no sólo su existencia, sino la materialización a través del mismo de un gran pacto social por el empleo y la reactivación económica.

Gracias, señorías, por su atención, quedo en todo caso a su disposición para cuantas preguntas quieran realizar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Salazar por su exposición.

Para exponer esas preguntas o esas consideraciones que estime convenientes tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Ignacio Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Señorías, quiero que mis primeras palabras sean de bienvenida a don Julio Salazar, presidente de la Unión Sindical Obrera, y de agradecimiento por su presencia, especialmente en un momento de tramitación de una importante legislación en materia de empleo y, sobre todo, cuando otras organizaciones sindicales, que tienen el calificativo de mayoritarias, han rechazado —al menos hasta este momento— su presencia en esta Comisión tras varias llamadas por parte de los servicios de la Cámara, lo que genera cierta estupefacción en los miembros de esta Comisión que tienen que debatir sobre esta reforma y plantear modificaciones en forma de enmiendas a este

texto legal. Especialmente cuando, como usted ha puesto de manifiesto, ha habido un fracaso hasta este momento en la mesa del diálogo social; no ha habido acuerdos cuando este real decreto ha llegado a este Parlamento sin el acuerdo de esas fuerzas sindicales con la patronal, y por tanto es muy refrescante que usted venga hoy por la tarde, no solo a hacer un análisis y una valoración de la situación actual en términos de empleo y legislativos, sino que incluso haga una apuesta por medidas y por propuestas que desde otros ámbitos no hemos escuchado, desgraciadamente a pesar de las circunstancias que están ocurriendo en nuestro país. Por tanto, gracias por su presencia, gracias por la responsabilidad puesta de manifiesto, y gracias por su intervención que aborda un importante paquete de medidas en todos los órdenes y, desde luego, hace un análisis y una disección de todos y cada uno de los elementos de los artículos que forman parte de este real decreto a la hora, repito, de analizar todos y cada uno de los elementos que lo configuran.

Vivimos una situación especialmente delicada en la sociedad española; este país no había conocido nunca más de 4.000.000 de parados, una tasa de desempleo superior al 17 por ciento que sigue aumentando y en la que, probablemente, tendremos todavía mañanas tristes en el sentido de la aparición de nuevas cifras de importantes aumentos en este ámbito del desempleo. Por tanto, era el momento en que este Gobierno, desde nuestro punto de vista, y las principales organizaciones y agentes sociales que forman parte de eso que llaman la mesa del diálogo social, arrimaran el hombro y pusieran de manifiesto cuáles eran sus medidas. Desgraciadamente estamos como estamos, en *stand by*, en una paralización absoluta de las circunstancias de esta negociación y por lo tanto ante la preocupación por parte de mi grupo parlamentario que representa a 10.000.000 de ciudadanos de lo que está ocurriendo en este momento; un gobierno absolutamente paralizado a la hora de poder tomar decisiones y medidas frente a casi doce meses continuados de malas cifras en términos de empleo y a la dramática situación de muchas familias que tienen a todos sus miembros en desempleo y que empiezan a ver, con la misma preocupación, cómo empiezan a perder cualquier posibilidad de acceder a rentas que permitan a su familia subsistir en estos momentos de gravedad económica.

Comparto con usted la reflexión de que no parece muy razonable la tramitación urgente frente a medidas con las que no se ha estado de acuerdo y, en la medida a su vez que nosotros pretendemos hacer una especie de cuadro macro que nos permita conocer la posición de todas y cada una de las personas que van a comparecer durante estas semanas por esta Comisión, respecto a esta tramitación de este real decreto-ley, nos gustaría formularle algunas preguntas que esperamos poder después homogeneizar para hacer nuestros planteamientos en términos de enmiendas. Algunas las ha contestado de forma superficial, si en esa materia quiere profundizar

en alguna medida estaríamos encantados de escucharle y tomar buena nota de sus opiniones.

En primer lugar, si cree que el conjunto de medidas de estos artículos, a pesar de que ha hablado de alguno de ellos en concreto, unos a favor y otros en contra, es el adecuado para hacer frente a la sangría de puestos de trabajo que se está produciendo en nuestro país. Si cree que van a contener el desempleo, o al menos a crear alguna tendencia en la dirección de aumentar el empleo. Si cree que es necesario realizar una reforma laboral en estos momentos de crisis, y con qué dimensión o qué profundidad. Si cree, por tanto, que estas medidas son las que necesita un país como el nuestro, donde ya se han destruido 4.000.000 de empleo. ¿Cuál es su opinión sobre la necesidad de acabar con la dualidad laboral? Estamos asistiendo en los últimos meses a cómo la mayor parte de la destrucción de empleo se genera a partir de empleos temporales y, por lo tanto, quienes están saliendo del mercado laboral no son quienes menos formación tienen o quien menos circunstancias positivas en términos de empleo tienen, sino más bien aquellas personas que, desafortunadamente, en su momento tuvieron un empleo temporal; mientras que las personas que tienen un empleo fijo, un empleo con mucha más protección, están en este momento sufriendo mucho menos estas circunstancias, es precisamente ese colectivo de los contratados temporales los que más están sufriendo las circunstancias actuales.

¿Qué medidas pondría usted en marcha, o su sindicato, para acabar con esta dualidad laboral? Si cree que es, con carácter extraordinario, posible optar por un nuevo contrato de trabajo de carácter único o bien que aproxime los dos extremos de esta importante dualidad laboral. Ya ha contestado de alguna manera que sí creía positivo que se utilice la prestación por desempleo para fomentar el empleo; creo recordar que ha puesto de manifiesto que de alguna manera es una medida de carácter discriminatorio, incluso he tomado nota de una frase que decía algo así como, sustituir el currículum vitae por la cartilla del paro a la hora de sopesar o de valorar, o de favorecer determinadas contrataciones. ¿Qué opina con los documentos, manifiestos, que se han producido durante las últimas semanas por parte de cien economistas, por parte del Círculo de Empresarios, por parte de algunas organizaciones empresariales, respecto a determinadas reformas que podrían ponerse en este momento en marcha?, incluso algunos catedráticos de derecho laboral también han hecho aproximaciones o análisis de este real decreto? ¿Cómo valora la medida contenida en el artículo 3 del real decreto?, ¿está de acuerdo en que se mantenga una limitación máxima de 120 días?, ¿cree necesario, más allá de lo que ha expresado en el ámbito de la contratación a tiempo parcial, cómo está recogido en el real decreto-ley?, ¿cómo se podría mejorar? Si cree que las medidas van a disminuir la temporalidad, que en este país ha sido uno de los problemas endémicos de nuestro mercado de trabajo. Si cree que las medidas de los artículos 5 y 6 persiguen su

finalidad de reducir el gasto de la partida de protección por desempleo, o si esto puede vulnerar la Constitución, y si está de acuerdo en ligar la duración de una modificación a la duración de una prestación por desempleo. Si cree que es necesario modernizar la negociación colectiva y en qué términos. Si cree que en este momento están bien ajustadas las mejoras de productividad a las mejoras salariales, si esto necesita un tipo de revisión o si es necesario modificar la legislación sobre empresas de trabajo temporal, no creo recordar que haya hecho alguna alusión a esta materia, y permitir el acceso a la intermediación laboral de este tipo de empresas. En definitiva, tenemos en este país importantes números distintos de contratos, si cree que es necesario homogeneizarlos o es necesario mantenerlos como están, incluso ampliar algún tipo de estos contratos como proponen algunas organizaciones. Si cree que la enorme dispersión de bonificaciones en este momento están dando buen resultado o si habría que homogeneizarlas, reducirlas o ampliarlas. ¿Cuál es su opinión sobre si ante las circunstancias actuales, y con las medidas o las no-medidas que se han adoptado en los últimos meses, este país puede llegar a los 5.000.000 de parados a lo largo de los próximos meses? En definitiva, si hay algún elemento más sobre el que cree que los grupos parlamentarios podemos realizar un trabajo de análisis para plantear esas reformas, que nos lo haga saber en la tarde de hoy.

En cualquier caso, terminar como empezaba, agradeciéndole su presencia y su intervención en este momento en que parece que hay otras fuerzas sindicales que han rechazado su presencia en la Cámara del Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación hará uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER:** Quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la presencia del representante de USO, continuación de las comparecencias que inaugurábamos hace quince días con la presencia del presidente del Consejo Económico y Social, señor Marcos Peña, y que continuará a los largo de los próximos días, hasta el día 23, con sucesivas representaciones, que no tengo ninguna duda de que contará con la presencia de las organizaciones sindicales más representativas, a pesar de las dudas del señor Echániz. Y digo que no tengo la menor duda porque me consta que problemas de agenda y problemas de calendario son los que están impidiendo la presencia, en ningún caso el rechazo a la comparecencia en esta Comisión, como ha sido tradicional a dos organizaciones que están presentes en el ámbito institucional en todos los sectores de nuestro Estado. Por lo tanto, no me gusta, en estos momentos, poner en boca del pregonero algo que no existe. Entrando en otra cuestión, y esto no va con usted, señor representante de USO, sino con el portavoz del Grupo Popular, señor Echániz, el mes que tengamos

creación de empleo usted va a entrar en una situación de melancolía crónica, porque de nuevo no va a poder estar continuamente invocando el paro como elemento de azote permanente y sistemático allí donde esté, hable de los trigos, las flores o el campo de cualquiera de nosotros. Quiere decir esto que aquí hemos venido a escuchar al representante de USO, y sinceramente me complace haber estado recibiendo información de una organización sindical a la cual todos le debemos mucho y a todos nos gustaría que tuviese la representación adecuada para participar en los foros en los que en estos momentos no está presente.

La primera cuestión que le quería plantear al representante de USO recoge dos temas fundamentalmente. Dice que es obvio que el Gobierno, en el preámbulo, no tiene la necesidad de reconocer la cobertura de desempleo y el desembolso y la ampliación de créditos para la cobertura del desempleo de la misma; coincidiría con usted, si esto fuese lo normal, pero hoy en día tenemos el 72 por ciento de cobertura de desempleo del conjunto de nuestros parados, son 22 puntos por encima de cuando el señor Echániz gobernaba con su grupo en el año 2003, que tenía menos del 50 por ciento de la cobertura de los parados; que igual eran parados los del 2003 que los del 2009. No es una obviedad, es una reafirmación de una política de cobertura de desempleo, que no está mal que se recoja en un proyecto de ley, porque eso nos da más confianza, más garantía, sobre todo a los trabajadores y, sobre todo, a los representantes sindicales; por lo tanto, no me parece que es una obviedad sino una necesidad que así se recoja. De la misma manera que, sinceramente, coincido con usted en que no me gustan las bonificaciones para la contratación, pero es una práctica que venimos haciendo desde hace más de veinte años. Sí que discrepo; no ha sido una práctica negativa porque ha incidido en determinados sectores de población que tienen dificultades para acceder al empleo; y las bonificaciones a mayores de 45 años, como usted mismo reivindicaba, a mujeres, a jóvenes, a discapacitados, a marginados sociales, que son todas en estos momentos discriminaciones positivas, es una característica de un Estado social y de derecho que tiene la obligación de proteger a las gentes que tienen menos derecho a la igualdad de oportunidades, que es un elemento fundamental de lo que es un Estado social y de derecho. Desde mi punto de vista, si tuviésemos un sistema alternativo que nos garantizase eso y que nos costase menos dinero a todos los ciudadanos, habríamos descubierto de nuevo América, pero como no lo tenemos, tenemos que volver a la situación que tenemos, digamos más recurrente, no digo más fácil, y digo esto por aquello de que me gustaría ir dejando algunas cosas claras de partida. Como también hay otro elemento sobre el que no se donde vamos, porque no solamente es un discurso de la Unión Sindical Obrera, sino también de alguna otra organización, ¿estamos o no estamos de acuerdo en que tiene que ampliarse el contrato a tiempo parcial en nuestro país?, ¿estamos o no estamos de acuerdo en que

tenemos 13 puntos en estos momentos por debajo de la media de la Unión Europea de contratos a tiempo parcial?, ¿estamos o no estamos de acuerdo que tenemos casi 20 puntos de diferencia con respecto a los países más desarrollados de la Unión Europea sobre contratación a tiempo parcial? ¿Estamos o no estamos de acuerdo con que el contrato a tiempo parcial es un elemento no suficientemente fomentado en nuestra actividad del mercado de trabajo y que es uno de los elementos de diferencia del paro estructural? Algo habrá que hacer. ¿Es suficiente en estos momentos lo que se plantea en este proyecto de ley o consideran que tiene que haber otro tipo de alternativas para incrementar la contratación a tiempo parcial? Estoy de acuerdo, hablemos de ese tema, pero hablemos no como penalización del contrato a tiempo parcial, que se hizo con la reforma del 1997, sino que hablemos de cómo ampliamos ese abanico que nos tiene que permitir que tengamos un sector de la población que entre por esa vía de trabajo, suficientemente protegido, con garantías, y que permita además no tener lesiones a la hora de la percepción de su jubilación, pero no descalifiquemos ese tema de principio.

Más cuestiones que me gustaría plantearle, el asunto de los ERE. No tengo claro qué es lo que pasa con los expedientes de regulación de empleo tal y como están regulados. No sé si están de acuerdo con la regulación que está, de contador a cero con 120 días y 90, según que sea la extinción o que sea de regulación. No tengo claro si usted ha estado de acuerdo con eso, con una bonificación del 50 por ciento a los empresarios, que no es moco de pavo. No sé si estarán de acuerdo con eso o consideran que ese es un elemento que no está suficientemente regulado y por qué. Me gustaría saberlo también. De la misma manera que me gustaría saber en estos momentos cuál es su percepción de lo que entendemos que es la transformación de las políticas pasivas de empleo en políticas activas; la capitalización del desempleo como forma de incentivación a la contratación, que es un elemento realmente controvertido, y que yo asumo que no es fácilmente digerible, ni por los trabajadores ni por la organizaciones sindicales. Pero desearía saber cuál es la posición de USO en este tema, ¿están a favor de que se puedan transformar políticas pasivas en activas?, ¿consideran que las políticas pasivas son, en estos momentos, propiedad del contribuyente trabajador que ha tenido unos descuentos por la percepción de desempleo, y por lo tanto solamente él es el que puede distribuir esos recursos o no?

Hay una parte que me parece que ya sería más un planteamiento global; yo no creo que el empleo se cree por un proyecto u otro, yo no creo que el Boletín Oficial del Estado permita crear empleo; yo pienso que el Boletín Oficial del Estado permite generar una serie de condiciones para que se pueda contratar o para que se puedan mejorar las condiciones de los parados o para evitar la destrucción de empleo en un momento determinado. De esas tres variables ¿qué papel le da a este proyecto de ley? teniendo en cuenta que este es un proyecto de ley

en una etapa de destrucción de empleo y que es un proyecto de ley defensivo, porque defiende frente a la destrucción, porque garantiza frente a la desprotección; por lo tanto ése es un elemento que me gustaría también que se plantease. No le voy a poner en la tesitura del señor Echániz de si tiene la bola de cristal de los 5, de los 4 o de los 3.000.000 de parados, pero le voy a plantear: si este real decreto no sirve para fomentar o para paliar el desempleo, ¿cuáles son las bases sobre las que se debería hacer una política de creación de empleo según la Unión Sindical Obrera?

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones planteadas tanto por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular como por el del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra otra vez nuestro compareciente de esta tarde, el secretario general de la USO, señor Salazar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO** (Salazar Moreno): Desde luego no voy a entrar en el rifirrafe de otras comparencias. Sé que efectivamente hay problemas de agenda porque teníamos alguna reunión prevista estos días y hemos tenido que aplazarla, pero en todo caso les agradezco el saludo que han hecho a la Unión Sindical Obrera tanto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular como el del Grupo Socialista.

Sobre las preguntas concretas que nos han realizado, y por ir contestando a las efectuadas por don Ignacio Echániz, la pregunta que hacía sobre si creemos que el conjunto de medidas es el adecuado para contener el desempleo, yo creo que lo dije durante la intervención; hay cosas buenas, cosas regulares y hay cosas malas dentro de este real decreto y de la propuesta de ley, pero en su conjunto consideramos que no va a ser una ley que vaya a crear el empleo que se necesita en este país, que puede paliar algo el desempleo, pero que tal y como está configurado no serviría para atajar la sangría del desempleo que se está produciendo en este país. Además, consideramos que conllevaría, tal y como está configurado, a una mala rotación del mercado de trabajo y no —repito— a paliar primero la sangría del desempleo, que es lo que planteamos desde la USO, hay que tomar medidas para ello. En segundo término, habría que consolidar el empleo existente y también comentaré algo de esto. Y en tercer término, tomar medidas para la reactivación futura del empleo, y sobre todo de lo que se está hablando en estos días sobre el nuevo patrón de crecimiento y nuevo modelo económico del país. Por lo tanto, ésa es la consideración de la USO. A nosotros, la siguiente pregunta respecto a la reforma laboral, no nos asusta pero consideramos que en estos momentos lo que necesita este país es crear empleo, porque no hay mejor política social que tener empleo, y creemos que la reforma del mercado de trabajo, que en este momento también es una de las cuestiones que está en permanente ebullición —y repito, no nos asusta el enfrentarlo—, no es lo prioritario. Lo que necesitamos es tener esa crea-

ción de empleo y ya veremos después cómo lo ordenamos, no poner primero el ordenamiento cuando no tienes con qué hacerlo. Esto es lo que desde la USO consideramos sobre la reforma laboral actual.

En cuanto a si es necesario acabar con la dualidad laboral, desde luego. En este país, después de tantas reformas laborales como se han hecho, la última —como ustedes recordaran— hace dos años también se refería a intentar mitigar el 30 por ciento de contratación eventual que teníamos en este país, y las medidas, que eran un poco similares a las actuales como eran incentivar la contratación de personas eventuales con contratos fijos, hemos visto lo que han dado de sí. Durante unos meses en los que los empresarios cogieron la subvención efectivamente bajó un poco, pero no dio apenas ningún tipo de resultado efectivo. Por eso consideramos que esta reforma es más de lo mismo, que va a haber una nueva rotación del mercado laboral pero que no se va a mitigar en la forma necesaria el desempleo existente, y también, el poder acabar con esa dualidad laboral con la que estamos de acuerdo en que no hay derecho a tener el doble de eventualidad laboral, como tenemos en España, respecto a la media europea.

Están siendo los temporales los que están siendo carne de cañón del desempleo, y dentro de estos, en buena medida, los inmigrantes. Tenemos algunos datos de que pueden ser cerca de 500.000 inmigrantes los que están actualmente sin trabajo, y una buena parte que no tiene ya ningún tipo de prestaciones. Estos datos no se recogen en las encuestas del INEM y también hay contradicciones con la encuesta de la EPA, pero porque pensamos que están yendo hacia la economía sumergida y, por lo tanto, hay esa diferencia entre las encuestas que propugna el INEM con respecto a las de la EPA en este sentido.

Sobre el nuevo contrato de trabajo y la opinión que tenemos del manifiesto de los cien economistas o las opiniones vertidas por la patronal, hay que acabar con esta tasa tan alta de temporalidad laboral pero, en estos momentos, la discusión no está en hacer un contrato más barato; el abaratar el despido en estos momentos lo único que conllevaría sería más paro porque si no tenemos generación de empleo algunas empresas lo que harían sería despedir cuando está más barato. Estos momentos sería un error y, repito, sin tener ningún tipo de miedo a entrar a discutir ese nuevo contrato de trabajo, pero pensando en que lo que necesitamos ahora es empleo y no modalidades de contratación que se van a quedar en puro verso, porque si no tenemos empleo no lo vamos a poder sacar de los más de 4.000.000 de desempleados que hay en este momento.

Sobre el artículo 3 del real decreto, respecto a los 120 días del ERE, y en este sentido también hacía una pregunta don Jesús Membrado, nos parece bien la medida, era una reivindicación que hacía la USO de poner el contador a cero, pero es insuficiente. Nos parece que dejarlo solo y exclusivamente en los 120 días es mejor que lo que había pero insuficiente. Debiera cubrir hasta

los veinticuatro meses de prestaciones por desempleo para aquellos que lo hubieran hecho posible trabajando más de los seis años que exige la ley para poder tener derecho a los veinticuatro meses de prestaciones. Por ese motivo comentamos que lo de los 120 días, o 90 en el caso de nuevos expedientes de regulación nos parece insuficiente, y poner el contador a cero debiera ser absolutamente con todo el desempleo que a cada persona le pudiera corresponder.

Respecto a las medidas que van a disminuir la temporalidad, hablando de los artículos 5 y 6 sobre la reducción del gasto, he comentado sobre ambos artículos las medidas de fomento de empleo que se plantean y que estamos radicalmente en contra de las mismas, porque pensamos que lo único que hacen es detraer recursos de la Seguridad Social en unos momentos en los que más se necesitan estos recursos y cuando, por parte no solamente de determinados expertos sino ante mensajes lanzados continuamente respecto a la viabilidad del sistema o, por otra parte, la merma respecto a los cotizantes en la seguridad, se agotarían pronto los excedentes de la caja. Por lo tanto, pensamos que no se puede seguir tirando de la caja para ayudar a las empresas, sino que debiera ir al gasto social, a los Presupuestos Generales del Estado. Hay que recordar, por otra parte, que a gasto social de estos presupuestos va el 20,9 por ciento, una diferencia de 6 puntos con respecto a la media europea del 26,9 por ciento. Es ahí donde debieran ir estos gastos y no, repito, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Sobre si es necesario homogeneizar la dispersión de contratos, totalmente de acuerdo. Tenemos diecisiete modalidades de contratación, y es una barbaridad; más aún cuando en el real decreto se abre más el abanico con respecto a posibilitar considerar subvencionable todo tipo de contratos por debajo del 30 por ciento de la jornada laboral ordinaria. Habría que poner un límite, si no es el 30 como mínimo debiera ser el 20 por ciento, pero no se pueden subvencionar contratos de menos del 20 por ciento de la jornada ordinaria porque son contratos basura en el sentido de que son jornadas de trabajo de lo que estamos hablando, y no realmente de unos contratos de lo que se puede considerar un trabajo digno. Estamos a favor de la contratación eventual, en el sentido de que consideramos —contestando a don Jesús— que es una forma de poder conciliar la vida laboral y familiar, pero con contratos que sean dignos y con derechos, y no las modalidades de contratación tan amplias que existen actualmente y con unos sueldos y condiciones de trabajo muy deplorables. No lo he anunciado en las medidas, pero sería bueno tener en cuenta a los trabajadores fijos discontinuos y con contratos temporales con respecto a la jubilación, para posibilitar a estas personas el acceso a una jubilación digna, lo que no se tiene contemplado por ahora, aunque sé que alguna vez se ha hablado de ello y sería bueno recuperarlo.

Respecto a otras consideraciones como si se va a llegar a no a los 5.000.000 de parados, no soy futurólogo pero

me preocupa mucho, como a todo el mundo, la marcha que está teniendo el desempleo en nuestro país. Por eso decía antes que para nosotros lo urgente es intentar frenar esa hemorragia. Y contestando otras preguntas realizadas por el señor Membrado, habría que fomentar posibilitar la financiación de las empresas e incluso las ayudas al consumo no solamente en temas directos como las recientemente aprobadas para el automóvil, habría que abrir el abanico. Nos parece fundamental el tema del automóvil, entre otras razones porque son sectores que de cada empleo directo se derivan muchos empleos indirectos, y por lo tanto, por la irradiación que eso conlleva. Pero lo mismo sucede con sectores como la construcción, donde lo están pasando realmente mal; por eso hablábamos de ayudas a sectores como la línea blanca o a otros sectores dentro de lo que sería favorecer esa financiación además de la línea de créditos, que llegue a las empresas. Actualmente hay muchas empresas, y empresas grandes, que están en una situación grave porque no llegan las líneas de créditos de las empresas y están con el agua al cuello para pagar las nóminas. Y estamos llegando a esos extremos no porque no sean viables sino porque, repito, se junta todo, el decrecimiento del consumo, las ventas y que no llega la línea crediticia a pesar de todas las medidas que se han puesto en marcha, el ICO no llega a todas. Desde luego, a la banca, creo que por parte no solo del Gobierno sino también de esta institución, del Parlamento, habría que decirle que ya está bien de acaparar tantos recursos como lleva acaparados y no ponerlos al servicio de los ciudadanos y de este país. Y no solamente a la banca sino a la CEOE, porque hay alguna diferencia entre la CEOE y la Cepyme incluso en los planteamientos que llevan sus responsables, hay que decirle que deje de hacer propuestas que lo mismo le valían para la época de bonanza que ahora; propuestas como el abaratamiento del despido, la reducción de las cotizaciones, etcétera, son las mismas que utilizaba en época de bonanza y las que está intentando hacer ahora intentando pescar a río revuelto, y creo que no hay derecho. Lo están pasando mal muchas empresas pero los que lo están pasando mal fundamentalmente son ese 1.500.000 trabajadores que no tienen ningún tipo de cobertura económica para hacer frente al día a día, esos 9.000.000 que están bajo el umbral de la pobreza en este país o esos 800.000 hogares que tienen a todos sus miembros en paro. Ahí es donde habría que pedir esa responsabilidad social de la que tanto hablan las empresas que tienen. Por eso hay que hacer esa diferencia importante, creo que la gran empresa en este país es la pyme ya que da empleo a prácticamente el 90 por ciento de los trabajadores.

El señor **PRESIDENTE:** Veo que desean hacer un segundo turno de intervención. Recordarles a los señores portavoces que son ya las cinco y media, hora a la que teníamos citado al siguiente compareciente, por lo que ruego que este segundo turno lo hagan con absoluta brevedad.

Tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Sólo un par de minutos. Quiero poner de manifiesto que cuando el Grupo Parlamentario Socialista, que nos urgió a todos a aprobar este real decreto en una mañana de jueves, en un Pleno, y nosotros entendimos que era necesario reposar las medidas que este país adoptara en materia de reforma de nuestro mercado de trabajo, nos sorprendió cuando una o dos semanas después planteó en esta Comisión una serie de comparecencias. Y planteó precisamente la comparecencia de los dos grandes sindicatos mayoritarios y de las dos patronales a las que usted ha hecho referencia, CEOE y Cepyme, y fue mi grupo parlamentario, con el apoyo de Convergència i Unió, el que pidió ampliar a otras organizaciones sindicales, empresariales y de autónomos, para conocer no sólo lo que pensaba la Mesa de diálogo que había fracasado sino qué pensaba el resto del conjunto de los interlocutores sociales de este país. Quiero que quede esto de manifiesto porque en esos mismos términos me he expresado en Mesa y Portavoces de esta Comisión.

Se aducen por parte del señor portavoz del Partido Socialista problemas de agenda y calendario para algunos sindicatos, y yo me imagino que usted, como presidente de la Unión Sindical Obrera, también tendrá su agenda y sus problemas y sin embargo ha venido. En este momento quiero poner de manifiesto que había una previsión de comparecencias para los días 20 y 26 de dos organizaciones sindicales que han hecho caso omiso, después de cinco o seis llamadas, de venir en esas fechas. Yo no sé si, como dice el interlocutor en esta Comisión de esos sindicatos, señor Membrado, van a venir, o no, lo que quiero decir es que para nuestro grupo parlamentario no es necesario que venga el secretario general; si el secretario general de ese sindicato tiene problemas de agenda, lo entendemos perfectamente, pero si no recuerdo mal esos sindicatos tienen cerca de 200.000 liberados, alguno podrá venir a esta Cámara. **(Varios señores y señoras diputados: ¿200.000 liberados?—Risas.)**

Reitero los argumentos que he puesto de manifiesto y quiero, a la vez, decir que se equivoca el señor Membrado cuando dice que en el momento en que no haya paro este grupo parlamentario tendrá melancolía crónica. No, este grupo parlamentario tendrá una enorme alegría, la misma que tuvo cuando generó cinco millones de nuevos empleos entre los años 1996 y 2002, cinco millones de nuevos empleo. **(Rumores.)** Permítanme que haga esta digresión porque el portavoz del Grupo Socialista aprovecha la comparecencia de otros miembros que vienen a hablar del real decreto para hacer alusiones como estas que quedan en el *Diario de Sesiones* y que yo no tengo más remedio que contestar.

Yo no sé si el paro es un azote o no para ustedes, probablemente no, pero sí lo es para los millones de personas que lo están sufriendo en este país y a los que ustedes no les han dado ninguna respuesta a lo largo de mucho tiempo. No sé si será una melancolía crónica, lo que sí sé es que muchas generaciones de españoles recordarán dentro de mucho tiempo, con vergüenza

ajena, la situación que estamos viviendo, los discursos de su partido en el año 2008, los cuatro millones de parados —y creciendo—, la incapacidad de este Gobierno para adoptar medidas, el récord en Europa de desempleo y el volver, como ha puesto de manifiesto el compareciente, a la economía sumergida en colectivos muy importantes, especialmente el de inmigrantes.

A don Julio, tal y como comenzaba mi intervención, agradecerle su presencia. Coincidimos en que este real decreto no va a crear el empleo que necesita nuestro país, coincidimos en que, en términos de eficacia, lo primero que habría que haber hecho era parar la sangría de paro, después consolidar el empleo que hay en la actualidad y después reactivar el empleo que se ha perdido, y desgraciadamente esto no va a ocurrir con este real decreto, que tiene —y coincidimos con usted— algunas cosas buenas, otras regulares y muchas malas. En cualquier caso, cualquier reforma laboral que se plantee en este país no tiene que limitar derechos sino más bien al contrario, crear empleo. Tiene que ser una mejora de nuestro mercado de trabajo en aquellas cosas que no funcionan, que está demostrando claramente que no funcionan, y que hay que retocar para que empiece a ser distinto y empiece a crear un empleo que en estos momentos no se está creando.

Me gustaría, muy breve, saber su opinión sobre los 1.500 orientadores. He entendido que no estaban todas las plazas cubiertas y me gustaría saber si esto es así, en la medida en que se nos anuncia una prórroga, y qué resultados desde su punto de vista, están dando y va a dar en el futuro. **(El señor Membrado Giner pronuncia palabras que no se perciben.)** Y si el señor Membrado nos deja continuar la comparecencia, su opinión también sobre si cualquier eventual aumento de las prestaciones o de los subsidios en el futuro, o de cualquier tipo de renta, debe estar cubierto con los fondos de la Seguridad Social o si debe estar cubierto con los Presupuestos Generales del Estado.

Termino mi intervención reiterándole mi enorme agradecimiento por su presencia esta tarde aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Para el segundo turno tiene la palabra el señor Membrado, representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MEMBRADO GINER**: Solamente le voy a decir al señor Echániz que voy a consumir con él una décima parte de lo que le voy a interpelar al señor compareciente, no como él hace a la inversa, que nueve partes de diez las dedica a mí y una parte al compareciente, lo que será de agradecer por el compareciente y a nosotros no nos plantea ningún tipo de problema. Hay una cuestión que quiero comentar en este tema, la tramitación se ha hecho con el procedimiento acordado por parte de todos los grupos de esta Comisión y también por parte de la Mesa, no habiendo aquí ningún interés de instrumentalización. Nosotros hicimos una petición de cinco comparecencias: el presidente del CES, las dos organi-

zaciones sindicales mayoritarias y representativas y las dos patronales. Esa fue nuestra propuesta, que nos la han ampliado hasta doce, con los criterios que cada grupo haya podido tener y que nosotros respetamos, porque es derecho de cada uno de los grupos plantear los comparecientes que sean. Que en estos momentos no hay cerrado dos de los comparecientes, como hay algún otro que tampoco lo está, es un problema exclusivamente de agenda, y no quisiera que el representante de la USO tuviese la impresión de que le hemos traído aquí para saber lo que opina y ocultamos la presencia de otros porque no queremos que manifiesten su opinión. No, todo lo contrario, nosotros queremos que vengan todos en igualdad de condiciones. Por otro lado, la tramitación se ha hecho de esta manera porque nosotros no pudimos hacer una tramitación por real decreto como nos hubiera gustado. ¿Por qué? Porque esto es un proyecto que tiene una limitación de tiempo hasta el 31 de diciembre, es un proyecto de choque que tiene una partida presupuestaria de 1.600 millones de financiación y cuyo objetivo es frenar el deterioro del mercado de trabajo y ampliar el empleo, con limitación a 31 de diciembre, para los ERE y para cualquier otro tipo de bonificación. Solamente quiero decirle al señor compareciente que la actuación en estos momentos de este real decreto en el terreno de los ERE se ha multiplicado por bastantes decenas respecto de los ERE que existían anteriormente a la publicación del decreto. Solamente decirle que en el mes de febrero hay 40.000 trabajadores afectados por los ERE que se han beneficiado de este decreto; en el mes de abril, más de 40.000 y en el mes de mayo se ampliarán. ¿Por qué? Porque es un soporte a unas condiciones laborales y a una pérdida de protección que actualmente se ha mejorado respecto de la situación anterior, seguramente no en un cien por cien, pero sí en una parte importante. Quiero decirle con esto que algo tendrá de positivo este decreto cuando está permitiendo que muchos trabajadores se acojan a él como fórmula de protección frente a la desprotección que había anteriormente. Y a mí, solamente con eso ya me valdría, porque estaríamos actuando sobre un sector que tiene innumerables problemas.

Ahora, solamente le quiero pedir una valoración global. Antes le he pedido valoraciones parciales de temas concretos, y usted me ha dicho que tiene algunas partes positivas, tiene algunas partes que no les gustan y algunas que se podrían pasar. Lo único que le pido es que nos diga qué eliminaría en estos momentos del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir la comparecencia tiene la palabra el señor Salazar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO** (Salazar Moreno): Contestando al señor Echániz, sobre los 1.500 orientadores, tal y como decía en la comparecencia, no se sabe muy bien si es que no están todos cubiertos o lo que se

va a hacer es una prórroga; yo creo que son ambas cosas pero tampoco lo tengo verificado. En todo caso, lo que nosotros estamos criticando sobre el tema de los 1.500 orientadores es el hecho de que sea el Servicio Nacional de Empleo, o las transferencias a las comunidades autónomas realizadas en esta materia, quienes hagan contrataciones temporales y no contrataciones fijas de empleos consolidados, y creemos además que se ha hecho cuando había unas colas tremendas en las oficinas de empleo y que realmente eran necesarios. Seguramente sea necesaria más gente en una perspectiva más amplia, de recuperar funciones por parte del Servicio Nacional de Empleo y sobre todo en las políticas activas. Me estoy refiriendo a políticas de formación, por ejemplo. En vez de estar realizando la formación profesional como se está haciendo en estos momentos, creo que sería muy interesante que fueran los funcionarios de este servicio de empleo, los que hicieran este tipo de formación tan necesaria en estos momentos.

La segunda pregunta que planteaba el señor Echániz sobre cómo dónde deben sufragarse las subvenciones a la contratación, nosotros estamos en contra de que se sufraguen por medio de los fondos de la Seguridad Social, por medio de deducciones o bonificaciones de la Seguridad Social. Primero, por lo que afecta al sistema, nosotros consideramos que si durante las tres últimas décadas todo el remanente de cuotas hubiera ido a la Seguridad Social estaríamos hablando de un fondo de reserva de más de 250.000 millones de euros, pero se ha ido a otras partidas, a carreteras o a lo que fuera. Consideramos que en estos momentos en que hay una baja de más de 1.200.000 de cotizantes en la Seguridad Social, no es momento de seguir subvencionando a partir de cotizaciones de Seguridad Social estos temas. Lo que planteamos es que se haga desde los Presupuestos Generales del Estado y que ese tipo de cuotas se restituyan a la Seguridad Social, y por eso planteaba que el gasto social en este país sigue estando a mucha distancia de la media europea. Ya sé los problemas que conlleva hacer los presupuestos pero es desde donde debieran sufragarse este tipo de partidas.

Respecto a lo que comentaba don Jesús sobre los ERE, ya lo he comentado antes, nosotros somos favorables a los ERE de las empresas que son viables y que tienen los problemas actuales. Lo que queremos es mantener el trabajo existente en las empresas porque una vez que sale de estas es muy difícil recuperarlo y, por lo tanto, somos totalmente favorables a este tipo de ERE. Lo que nos parece insuficiente es la medida de los 120 o de los 90 días que se proponen; nosotros pedimos que la amplíen al máximo que pueda corresponderle a cada trabajador. Realmente estamos viendo que la cosa va para largo y que el problema viene cuando se agotan los ERE y se producen las extinciones de contratos y no tienes desempleo. Esto es lo que pedimos a SS.SS. que valoren para que puedan, en todo caso, alargar esta posibilidad de los 120 días o los 90 a todo el tiempo que realmente le correspondiera a cada trabajador.

Sobre qué eliminaríamos del proyecto, le puedo decir que fundamentalmente los artículos que comentaba respecto a las medidas de fomento de empleo tal y como están planteados, es decir, que vayan sobre las subvenciones a la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de prestaciones, por lo que decía, porque nos parece que se va a hacer un gueto respecto a ese millón y medio de trabajadores que no tienen actualmente prestaciones por desempleo y, por lo tanto, esta medida va a hacer que nadie los contrate porque cualquier empresario va a contratar a quien va a tener mayor tiempo de prestaciones por desempleo, porque es de donde se va a beneficiar la empresa por medio de las cotizaciones sociales. Respecto a la otra medida de la contratación temporal, digo lo mismo; va a ir a cargo de la Seguridad Social y entendemos que no debiera. Estaríamos de acuerdo si fuera vía Presupuestos Generales del Estado, pero no de reducción de ingresos de la Seguridad Social como es lo que se plantea en este real decreto. **(El señor Echaniz Salgado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Echaniz tiene la palabra.

El señor **ECHANIZ SALGADO**: Una cuestión que se quedó en el tintero, la capacidad de intermediación de las agencias privadas.

El señor **PRESIDENTE**: Esto es un poco irregular pero no hay problema. Tiene la palabra señor Salazar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA, USO** (Salazar Moreno): Sobre el tema de las agencias privadas de empleo consideramos que lo que tiene que funcionar bien es el Servicio Nacional de Empleo y es lo que requerimos de esta Cámara. Por eso decimos que no entendemos que se propongan empleos temporales cuando debiera dignificarse también, y sobre todo, el empleo en este servicio y hacer que las cosas funcionen bien recuperando determinadas competencias y haciendo que las políticas de empleo las materialice el Servicio Nacional de Empleo y no agencias privadas de contratación, que seguramente pueden hacer su papel pero que debiera ser un papel subsidiario; el principal lo debería hacer el Servicio Nacional de Empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias don Julio Salazar por su comparecencia y por sus explicaciones. Sepa que la Comisión de Trabajo, de la misma manera que usted ha tenido la gentileza de acudir cuando le hemos llamado, también está a disposición de usted como secretario general de la USO.

— **DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (BURGOS DÍAZ). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (Número de expediente 219/000252.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, como está previsto, tenemos la comparecencia de don Luis Burgos Díaz, representante de la Confederación Intersindical Galega, para informar en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas. Don Luis estamos a su disposición para escuchar su intervención.

El señor **REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA** (Burgos Díaz): Muchas gracias por haberme invitado a esta comparecencia. Los compañeros de Comisiones Obreras y de UGT dicen que vienen mucho por aquí, pero nosotros es la primera vez que venimos.

Hemos preparado un documento de valoración de las medidas del Real Decreto-ley 2/2009 que creo que se ha repartido ahora, lo que me permite presentar el documento de una forma resumida y rápida, porque además creo que la comparecencia anterior se ha prolongado un poco. En primer lugar hacemos unas consideraciones generales en el marco general de la crisis que estamos atravesando. La primera reflexión es que todas las crisis se han aprovechado de alguna forma para hacer reformas de carácter estructural, desde nuestro punto de vista con repercusiones negativas para la clase trabajadora. En este caso, que son medidas que nosotros calificamos de bien intencionadas y de positivas, sin embargo tienen un carácter coyuntural. La primera reflexión que nos planteamos es que parece que las medidas negativas son siempre estructurales mientras que las positivas son siempre coyunturales.

Una segunda cuestión es aprovechar esta comparecencia para expresar nuestra preocupación porque en estos momentos se suscite el debate y se pongan en entredicho instituciones significativas del Derecho del Trabajo. Desde el ámbito empresarial y desde algunos sectores económicos se está poniendo en entredicho la protección frente al despido improcedente, la intervención administrativa en las suspensiones y despidos colectivos, la causalidad en la contratación temporal e incluso la eficacia normativa del convenio. Nosotros, en ningún caso, vamos a apoyar, en base a una hipotética solución a la crisis, a una crisis que todo el mundo sabe que no tiene origen laboral, reformas estructurales que signifiquen pérdida de derechos y que nos sitúen en peores condiciones de salida. En ningún caso vamos a apoyar ese tipo de reformas.

Por otra parte quiero decir también que la CIGA no ha participado nunca en el proceso conocido como diálogo social, ni siquiera se nos ha convocado, creemos que vulnerando la legalidad vigente, por lo tanto, no hemos suscrito ni pactos sociales ni acuerdos interconfederales que, de alguna forma, a nuestro entender, legitimaron normas flexibilizadoras anteriores. Creemos que no son necesarias determinadas reformas estructurales del mercado de trabajo y que la gestión laboral del conflicto que toda crisis comporta debe hacerse a través de la negociación colectiva fundamentalmente, que tiene un amplio

margen de maniobra. No confiamos en reformas unilaterales o pactadas que normalmente han traído perjuicios para la clase trabajadora. Esto no quiere decir que neguemos el papel ni del Estado ni de las comunidades autónomas en esta crisis, como en cualquier crisis. Creo que es fundamental que el Estado adopte medidas paliativas y de acompañamiento destinadas a colectivos específicos y que, de igual forma que se han concedido y se conceden ayudas a sectores económicos, se asegure la subsistencia de aquellas personas en desempleo que agotaron las prestaciones a través, por ejemplo, de salarios de inserción social. Consideramos, además, que las comunidades autónomas no pueden estar a la expectativa de lo que haga el Estado. Tienen un papel relevante en esta crisis, pueden tener un papel proactivo en la gestión política de los ERE, también en base a sus competencias pueden mejorar y ampliar las políticas estatales, pueden impulsar la coordinación con el Estado para la aplicación de medidas concretas asistenciales o bien aplicarlas en solitario, y, desde luego, deben hacer un mayor esfuerzo en formación profesional y defender y asumir plenamente sus competencias en este campo en el que hay muchos déficit en la asunción de las competencias, fundamentalmente en la formación continua.

Entrando en materia concreta, hacemos unas observaciones o consideraciones particulares al articulado. En el artículo 1, bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social en los supuestos de regulaciones temporales de empleo, incentivar las suspensiones para evitar una medida extrema como el despido nos parece positivo. El problema está en la eficacia de la medida, porque toda la cultura laboral y las normas laborales han facilitado que la pequeña empresa, que es donde está fundamentalmente el grueso del desempleo recurra, no a expedientes suspensivos —que podría hacerlo perfectamente— sino al despido. En época de bonanza el despido disciplinario era la causa fundamental del desempleo, ahora empieza a ser el despido objetivo, pero es que hay unas facilidades para el despido objetivo enormes. La empresa pequeña, en vez de meterse en un proceso que ve complicado de expedientes suspensivos, acuerda —con todas las comillas que hay que poner a ese acuerdo— despidos con sus trabajadores, sabiendo además que el despido objetivo tiene una indemnización pequeña, que es fácil despedir realmente, y se va a ese tipo de fraude que es la causa fundamental. Lo que vemos, porque sale en la prensa o la televisión, porque hay manifestaciones y conflictos, son los expedientes de regulación de empleo de determinadas empresas importantes, pero, realmente, el grueso del problema está en la pequeña empresa. Habría que buscar medidas de acción positiva para fomentar esta intención, que es buena, de que se adopten expedientes suspensivos en lugar de extintivos, pero que alcance a la pequeña empresa, y ahí hay que pensar en medidas de acción positiva para que la pequeña empresa se incorpore a este proceso y no opte llanamente por el despido.

Con respecto al artículo 2, el convenio especial en determinados expedientes de regulación de empleo, consideramos positivo que las cotizaciones de esa persona que entre tanto trabaja sirvan no para la empresa sino para pagar su convenio especial después de los 61 años. Lo consideramos positivo, ahora, la eficacia de esa medida sabemos que ha de ser pequeña porque sabemos todos las dificultades de recolocación de estas personas de mayor edad.

En cuanto al artículo 3, reposición a la prestación por desempleo, es de una gran complejidad, pero voy a ir al grano. El problema está en que de alguna forma parece que se intenta recuperar la regla del artículo 8.3 de la Ley 31/1984, que fue derogada por la Ley 22/1992, de forma que no se tuvieran en cuenta esas prestaciones durante los periodos suspensivos. Pero se establecen una serie de requisitos y vemos que no es así, porque si se da una suspensión y después extinción y vas al desempleo, cuando ingresas y estás más de doce meses trabajando generas una nueva prestación y entonces tienes que optar por la antigua, si no la has agotado, o por la nueva, por lo tanto, la reposición no se garantiza ni se acumulan los periodos de cotización. Si vamos a la suspensión a la que sigue otra suspensión, hay que agotar la prestación, lo que perjudica a los trabajadores con mayores cotizaciones, y si llevamos más de doce meses trabajados tenemos que optar por la reanudación de la antigua o la nueva. Hay que modificar esto de alguna forma para que el derecho de reposición sea garantizado en todos los casos.

Con respecto al artículo 4, eliminación del periodo de espera en caso del subsidio por desempleo, estamos totalmente de acuerdo. Lamentamos, como en otras medidas de protección social positivas, que tengan ese carácter coyuntural, de forma que aquellas personas que estén cobrando prestaciones por desempleo durante este año pero se les extinga el derecho en 2010 tendrán que verse sometidas de nuevo al periodo de espera sin protección social alguna, debido a ese ámbito tan reducido.

En el artículo 5, modificaciones a la contratación indefinida de personas beneficiadas por desempleo, vemos muchos problemas. En principio, se desequilibra el cuadro general de modificaciones establecido en el programa de fomento de empleo de la Ley 43/2006. Ahora se bonifica a las empresas que contraten indefinidamente a personas con prestaciones, y no solamente por desempleo sino con subsidios o la renta activa de inserción, y van a recibir una bonificación en relación a las cantidades que tengan pendientes de percibir. Por lo tanto se establece una discriminación realmente extraña entre las distintas situaciones en que se pueden encontrar los trabajadores. Ya no se fomenta el tema de colectivos con especial dificultad para la reinserción; se está fomentando una colocación en función de las cantidades pendientes de percibir por la persona que está en desempleo. También se pone el requisito de que, en caso de prestaciones contributivas, lleven tres meses disfrutando de dichas prestaciones. Tampoco enten-

demos esto muy bien, porque se puede dar el caso de ir al paro e inmediatamente acceder a un subsidio por desempleo y ahí no se piden tres meses. Además, las cantidades pendientes de percibir pueden ser mucho mayores en caso de subsidio que en caso de prestación contributiva, por lo tanto, el empresario tendrá más motivación para contratar a esa gente. En definitiva, el problema es que se establece una discriminación que no consideramos justa, una competencia entre las personas que están en situación de desempleo en función de las cantidades que tengan pendientes de percibir. Evidentemente tendrá una razón económica para el sistema de desempleo pero nosotros entendemos que es una competencia totalmente injusta y discriminatoria y nos olvidamos de aquellas personas y colectivos que tienen especiales dificultades para la colocación. Y digo nos olvidamos porque, por ejemplo, pensando en tres años de bonificación a la Seguridad Social, el cien por cien, en muchos casos, va a ser más que lo que puede recibir el empresario por colocar a una de esas personas del cuadro de bonificaciones de la Ley 43/2006 en especiales dificultades de empleo. Por lo tanto, se les pone por delante a estas personas por el mero hecho de que hay que ahorrar en desempleo.

En cuanto al artículo 6, incremento de las bonificaciones de los contratos a tiempo parcial, una de las medidas va a aquellas personas que tienen una jornada muy reducida, inferior al tercio de la jornada habitual, que son consideradas desempleadas a efectos de las bonificaciones previstas —para trabajar en otra empresa, se supone— y después se incrementan las bonificaciones del contrato a tiempo parcial, indefinido o temporal. Esta es otra medida, una vez más, de fomentar el trabajo a tiempo parcial y en este sentido todas las medidas han tenido poco éxito. La verdad es que hay una referencia y una experiencia de los abusos que se dan en este tipo de contratación que hace que la demanda del contrato a tiempo parcial sea muy baja y, por otra parte, las medidas son de escasa entidad ya que para fomentar el trabajo a tiempo parcial poca eficacia pueden tener estas medidas. Habría que tocar otros temas pero tendrían otro carácter. En fin, las medidas son de fomento de tiempo parcial y nosotros consideramos que de poca entidad.

En consecuencia, creemos que las medidas tomadas por el Gobierno bonificando a las empresas para que mantengan el empleo y aumentando la protección social de las personas que se quedan sin trabajo tienen un carácter positivo pero son claramente insuficientes. Creemos que los ERE son la punta del iceberg y hay que tratar de actuar en otros terrenos, fundamentalmente en las pequeñas unidades productivas, porque el despido objetivo es en épocas de crisis fácilmente calificado como procedente, es la causa principal de desempleo, conlleva una indemnización de 20 días, muy accesible para la empresa si tenemos en cuenta la responsabilidad directa del Fogasa, y ahí es donde hay que actuar. Y después, lo que comentaba antes, en las medidas de protección social no estamos de acuerdo en ese carácter

temporal; creo que deberían tener otro carácter y también habría que excluir en los dos supuestos de los expedientes suspensivo-extintivo y suspensivo-suspensivo, la aplicación del artículo 213.1 d) en relación con el 210.3 de la Ley General de la Seguridad Social, para que no se tenga que optar por la reanudación de la prestación antigua o de la nueva cuando se genera. Hay algunas cuestiones más pero parece que con esto termino. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para plantear la primera ronda de preguntas, en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Iglesias.

La señora **IGLESIAS FONTAL**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, quisiera agradecer a don Luis Burgos Díaz, representante de la Confederación Intersindical Galega, su comparecencia en esta Comisión para informarnos sobre el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de personas desempleadas. Como usted bien sabe, señor Burgos, la situación económica y de empleo que estamos viviendo actualmente en España es muy preocupante, incluso alarmante. Los más de cuatro millones de parados y la destrucción de empleo del mes de abril, en torno a 40.000 personas, nos obliga a políticos y a agentes sociales a un necesario entendimiento y a hacer un estudio de la realidad socio-laboral objetivo. En este sentido, desde nuestro grupo parlamentario, vemos oportuno y positivo que diferentes representantes sindicales nos den su opinión sobre este real decreto-ley. Dichas opiniones, aportaciones y objeciones serán tenidas en cuenta a la hora de la tramitación del proyecto de ley en esta Cámara, y es por lo que, desde este grupo parlamentario, le pedimos que en nombre de la organización a la que representa, CIGA, nos responda y nos dé su opinión sincera sobre las preguntas que paso a plantearle. En caso de que en este momento no pudiera responderlas, se las pasaríamos por escrito. Seguramente alguna de ellas ya están contestadas en el documento que nos ha pasado y que agradezco que nos haya aportado.

Señor Burgos, ¿cree usted que el conjunto de medidas contenidas en el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de personas desempleadas son las adecuadas para hacer frente a la sangría actual de puestos de trabajo en este país? ¿Piensa que dichas medidas van a ser eficaces en la contención del desempleo? Y de las medidas contenidas en el real decreto-ley ¿cuáles son valoradas como más positivas por su sindicato? ¿Entienden desde su sindicato que esto es suficiente o sería necesaria una reforma laboral en este momento de crisis? En estos momentos existe una clara dualidad laboral, ¿cree que es positivo acabar con esa dualidad laboral? ¿Qué medidas propondría para acabar con ello? La opción de que con carácter extraordinario se pudiese optar por un

contrato de trabajo único ¿entiende que serviría para acabar con dicha dualidad?

En relación con las medidas de fomento de empleo que vienen recogidas en el artículo 3 del real decreto-ley ¿está de acuerdo con que se reduzcan de alguna forma las cotizaciones de la Seguridad Social? En caso afirmativo ¿en cuánto las reduciría? Y ¿qué medidas tomaría para que las pymes no despidan a empleados? En el caso del artículo 3, ¿está de acuerdo con que exista la limitación máxima de 120 días? Con respecto al artículo 6 del real decreto-ley, relativo al impulso de los contratos a tiempo parcial, ¿cree necesario bonificar este tipo de contrato?, ¿cómo entiende su sindicato que se podría mejorar? La temporalidad en nuestro país ha sido siempre muy alta y no se ve disminuida con el paso del tiempo, ¿cree que con este real decreto-ley se lograría el objetivo de reducirla?, ¿cree su sindicato que son suficientes las medidas introducidas en los artículos 5 y 6 para reducir el gasto de la partida de protección por desempleo? ¿Entiende usted que se podría vulnerar algún principio constitucional? Por otro lado, al Grupo Parlamentario Popular nos gustaría conocer su opinión sobre si cree necesario modernizar la negociación colectiva. Y, respecto de las empresas de trabajo temporal, si verían positivo modificar la legislación actual y permitir el acceso a la intermediación laboral.

Entrando en otro tipo de consideraciones, a nuestro grupo nos preocupa el tema del absentismo laboral. ¿Cree que a día de hoy las empresas tienen suficientes mecanismos para controlarlo?, ¿qué medidas propondrían ustedes? Dentro de lo que son tendencias actuales del mercado laboral, ¿qué opinión tiene su sindicato sobre el teletrabajo?, ¿lo cree positivo para nuestro mercado laboral? En relación con el manifiesto presentado por cien economistas que abogan por un despido en función de los años trabajados en la empresa, ¿cuál es la opinión al respecto por parte de la CIGA? Por otro lado, señor Burgos, ¿cuál es su opinión sobre igualar la exención fiscal para los despidos colectivos, 20 días por año trabajado, y los individuales, 45 días por año trabajado? Con respecto al coste de la incapacidad temporal que asumen las empresas desde el cuarto al decimoquinto día, ¿cree justo que la empresa asuma dicho coste?

No me gustaría finalizar esta intervención sin aprovechar la ocasión de hacer dos preguntas a don Luis Burgos por ser él el representante de un sindicato gallego y por ser yo diputada gallega. Como usted bien sabe, el gobierno de la Xunta de Galicia que preside don Alberto Nuñez Feijóo ha anunciado la aprobación de un plan de choque para la reactivación económica que va a ser presentado dentro de los primeros cien días de gobierno, y es intención del gobierno gallego consensuarlo con todos los agentes sociales. Por ello, nos gustaría saber si la CIGA va a participar en estas negociaciones y si va a participar en las mesas de trabajo que a tal fin se van a constituir. Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que ante una situación de crisis es necesaria la

adopción de grandes acuerdos y consensos y, en este sentido, creemos que la paz social es fundamental para poder superar momentos de grave crisis como la que estamos viviendo actualmente. Los datos son realmente alarmantes y muy preocupantes. En abril de 2009 la cifra de parados en Galicia asciende a 210.662 personas; si además vemos el dato de variación anual, en abril de 2009 hay 50.913 desempleados más que en el mismo periodo de 2008, lo que significa un incremento del 32 por ciento. Ante este incremento, necesariamente se requiere del consenso de todos los agentes sociales para buscar una solución eficaz.

Por último, sin renunciar en ningún momento a lo que creemos debe ser también la defensa de los derechos de los trabajadores, entendemos desde este grupo parlamentario que la conflictividad laboral y sindical no es positiva. Por desgracia lo estamos viviendo estos días y usted es conocedor de ello. En las calles de Vigo tenemos el gran conflicto creado por la negociación del convenio colectivo del sector del metal. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular, no nos gustaría que finalizase esta intervención sin preguntarle por la opinión que la Confederación Intersindical Galega tiene al respecto.

Para acabar con mi intervención, reiterar de nuevo el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular, y en especial de los diputados gallegos que lo conformamos, por su comparecencia ante esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo a los portavoces que esta comparecencia es para informar en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes, pero dejo a criterio del compareciente que pueda responder a las cuestiones que ha planteado la señora diputada.

En representación del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Jorquela.

El señor **JORQUELA CASELAS**: Agradecer la presencia en esta Comisión de don Luis Burgos, que comparece en nombre de la Confederación Intersindical Galega, en nuestra condición de representantes de una fuerza política gallega, —de ahí que lógicamente nos sintamos muy satisfechos de poder asistir a la comparecencia de un representante de un sindicato de obediencia estrictamente gallega—, pero además quiero recordar que estamos hablando de la segunda fuerza sindical de Galicia por su representación sindical y estamos hablando de un sindicato que tiene la condición de ser el más representativo a nivel de Estado en función del número de delegados alcanzado en las elecciones sindicales en Galicia y de su porcentaje de representación, condición que, si no me confundo, reúnen a nivel de Estado, Comisiones Obreras, UGT, ELA-STV y la Confederación Intersindical Galega. ¿Por qué hago este inciso? Porque desde el BNG creemos que es fundamental en todo el proceso de diálogo social que se cuente con el conjunto de los agentes sociales y de sus organizaciones representativas, y la Confederación Intersindical Galega, en función de la representatividad

que ha alcanzado democráticamente, que le han conferido los trabajadores gallegos, es sin lugar a dudas el sindicato más representativo con el que hay que hablar en todo proceso de diálogo social.

Hecha esta observación por parte del BNG, decir que compartimos plenamente la reflexión inicial hecha por el señor Burgos en el sentido de que muchas veces a las medidas negativas se les pretende conferir un carácter estructural a la hora de justificar su necesidad apelando a la pertinencia de acometer reformas estructurales y, sin embargo muchas veces se pretende acotar el alcance de las medidas positivas a un carácter meramente coyuntural. Aunque me causa rubor citarme, el Grupo Nacionalista Galego, en los distintos debates habidos en esta Cámara para analizar la situación económica y la necesidad de articular medidas para hacer frente a la misma, ha insistido en que la crisis que vivimos, teniendo una causa internacional, también tiene una causa interna en el Estado español, que podemos resumir en la excesiva dependencia de la economía española de las actividades especulativas, en particular el sector de la construcción inmobiliaria, en el hecho de haber apostado por un patrón de crecimiento que buscó la competitividad en mantener una mano de obra en condiciones enormemente precarizadas y en el hecho de que un periodo de crecimiento bastante sostenido en el tiempo no fuese acompañado de un incremento del poder adquisitivo de los trabajadores en los mismos parámetros, lo que conllevó que se incentivase la vía del endeudamiento para fomentar el consumo, para fomentar la demanda interna como motor de crecimiento de la economía, hasta que ese endeudamiento llegó a límites insostenibles. ¿Por qué hago esta reflexión? Porque lo que es evidente es que esta crisis no tiene su origen en el mercado laboral y, por lo tanto, determinadas voces que pretenden fijar la atención de esta crisis y de las medidas y recetas para hacer frente a la necesidad de introducir mayor flexibilidad en el mercado laboral, de abaratar el despido, etcétera, no pretenden otra cosa que transferir íntegramente a los trabajadores los costes de una crisis que ellos no originaron y los costes de una crisis que no tiene su origen en el mercado laboral y en su estructura, que, si de algo peca, es de mantener una franja con una excesiva precariedad, y desde luego no peca en que sea inflexible a la hora de facilitar el despido, como por desgracia el elevado ritmo de destrucción de empleo se encarga de demostrar. Por lo tanto, compartimos plenamente la reflexión de que en un contexto de crisis es fundamental proveer de recursos públicos para asegurar las coberturas sociales a los sectores más castigados y que más sufren las consecuencias de la crisis, en particular a los parados de larga duración, y que para eso es necesario la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas.

Entrando en concreto en la intervención del señor Burgos con respecto a los distintos artículos de este real decreto-ley, en tramitación ahora como proyecto de ley, quiero manifestar que el Bloque Nacionalista Galego

coincide en líneas generales con las consideraciones hechas por el señor Burgos, por lo tanto, tendremos muy en cuenta sus aportaciones a la hora de la tramitación parlamentaria y de presentar enmiendas que introduzcan mejoras en este proyecto de ley. Simplemente le voy a formular una pregunta concreta, aunque tengo que admitir que después de escuchar —y lo digo con todo el respeto— a la portavoz del Grupo Popular, estaba tentado de introducir otras preguntas del carácter de qué opina el señor Burgos de la caza de focas en Canadá u otras cuestiones por el estilo. En cualquier caso, a la hora de formular la pregunta voy a intentar ceñirme al objeto de esta comparecencia. En ese sentido, creo que es muy interesante todo lo que ha manifestado con respecto a la eficacia muy limitada de las medidas contenidas en el artículo 1 para luchar contra la destrucción de empleo en las pequeñas y medianas empresas; quizás muchas veces seamos propensos a pensar en los grandes ERE que afectan a grandes empresas y las soluciones a ese tipo de situaciones, pero no tenemos en cuenta que en un país como Galicia, que su tejido productivo está fundamentado en microempresas y en pequeñas y medianas empresas, es en estas donde se destruye más empleo, y muchas de las medidas enunciadas en el decreto son de una eficacia muy limitada para las pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, le pediría a Luis Burgos que nos enunciase qué propuestas en positivo defiende la Confederación Intersindical Galega para las pequeñas y medianas empresas, si podía ser más explícito y desarrollar más esta cuestión. Por otra parte, insistir en que el resto de las consideraciones las tendremos muy en cuenta a la hora de presentar enmiendas procurando mejorar este decreto ley, y darle de nuevo gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Manuel de la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: Quiero, en nombre de mi grupo parlamentario, saludar al representante de la Confederación Intersindical Galega, don Luis Burgos, con quien he compartido largos años en el Consejo Económico y Social de España, trabajando para la mejor información y dictamen de las normas de carácter general que en relación con el empleo se producían a nivel del Estado. Haciendo hincapié en que, efectivamente, estamos en presencia del sindicato más representativo a nivel de la Comunidad Autónoma gallega y, por consiguiente, de una entidad que, junto con las más representativas directamente a nivel estatal, mi grupo parlamentario comparte que deben ser escuchadas, que es útil que sean escuchadas, junto con las organizaciones empresariales, en relación con el proceso de transformación del real decreto-ley en un proyecto de ley que va a ser debatido en esta Cámara. Un decreto-Ley de medidas de urgencia para el mantenimiento y fomento del empleo que, como dice su exposición de motivos, ha sido analizado y valorado en el marco

del diálogo social, pero en ese marco no fue posible el acuerdo; unas organizaciones estaban a favor de unas medidas y otras a favor de otras, pero en su conjunto no coincidieron en ponerlas en marcha con la firma de todas ellas. En todo caso, quiero recordar que este decreto-ley dice en su exposición de motivos, y lo explicita en las medidas que el señor Burgos ha explicado con gran detalle, que tiene tres finalidades. En primer lugar, mejorar la protección social de los desempleados, y en esa línea van algunas de las medidas en relación con los ERE, sobre todo con la recuperación de prestaciones o de cuota de desempleo para aquellos que están en periodo de suspensión si luego su empresa vuelve otra vez a otro periodo de suspensión de contratos o de extinción de contratos, o la eliminación del periodo de espera entre la prestación y el subsidio. Que busca también frenar la destrucción de empleo manteniendo los actuales, y en la misma línea van las medidas para los expedientes de regulación de empleo. En su intervención, cuando valoraba las primeras medidas, el señor Burgos ha manifestado como positivas aquellas que buscaban en los ERE que no se destruyera empleo, que se produjera una suspensión que luego pudiera salvar esos puestos de trabajo. Y, en tercer lugar, la exposición de motivos dice «impulsar el proceso de generación de nuevos empleos a través de la técnica de las bonificaciones, tanto para contratos indefinidos como para contratos de tiempo parcial». Se trata de un decreto-ley de medidas de choque, temporal, y ahí el señor Burgos ha manifestado su desacuerdo con la temporalidad, pero, en todo caso, es un decreto-ley de medidas de choque, que se promulga en relación a las graves dificultades que está sufriendo el mercado de trabajo y el empleo español. Son medidas previstas hasta finales de 2009, aunque el propio decreto-ley contempla la posibilidad de su ampliación por un año más, hasta 2010.

Hecha esta introducción global a su alegato, quisiera hacer alguna reflexión sobre el diálogo social para, desde ahí, formularle algunas preguntas. El diálogo social en este momento en España está pasando por serias dificultades porque fundamentalmente la CEOE ha venido poniendo encima de la mesa lo que algunos venimos llamando su programa máximo, la disminución del coste del despido, el contrato único que aparentemente resolvería el dualismo entre trabajadores precarios y trabajadores fijos, pero no tanto para hacer fijos a los temporales o a los precarios, sino para hacer precarios a los fijos, porque todos los trabajadores sería precarios, incluso todos tendrían esa indemnización de 8 días por año los dos primeros años, igual que hoy todos los precarios, pero incluso sería peor porque hoy un trabajador con un contrato de obra o servicio que cuando termina el contrato o se extingue tiene derecho a una indemnización de 8 días por año trabajado, si su empresario le despide arbitrariamente, improcedentemente antes de la terminación del contrato, tendría derecho a una indemnización de 45 días por año. Pero según la propuesta que se nos ha puesto encima de la mesa, ese trabajador podría ser despedido en cualquier momento con una indemnización de 8 días por

año, peor que los actuales precarios. La CEOE ha dicho en un escrito presentado ante esta Comisión que su propuesta viene dada porque el modelo actual del mercado de trabajo es muy rígido para las crisis porque dificulta el ajuste de las empresas a una crisis como la actual. Lógicamente, el Grupo Parlamentario Socialista sigue apostando por el diálogo social y el Gobierno, mientras se desbloquea esa situación, ha puesto en marcha medias, muchas de carácter general pero de forma directa para el empleo este real decreto-ley.

Quisiera preguntarle si la Confederación Intersindical Galega cree que en las causas de la crisis económica, en sus elementos desencadenantes o entre los factores que han incrementado los efectos de la crisis económica en España, se encuentra también la normativa laboral existente en nuestro país. Quiero decir, si la normativa laboral es una normativa muy rígida, como dice la CEOE, para facilitar el ajuste de las empresas a la crisis, o si por el contrario es una normativa demasiado flexible que ha hecho que en España, decreciendo el producto interior bruto la mitad que en Alemania, el número de desempleados sea mucho más alto. En segundo lugar, si no cree que en España una de las razones por las que se destruye tanto empleo es por el modelo productivo dominante hasta ahora, que, como ha explicado el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, ha pivotado en exceso sobre la construcción de viviendas, sobre sectores con mano de obra muy barata, con menor cualificación y, por otra parte, sectores con mano de obra temporal. La tercera cuestión es si en opinión de su confederación deben adoptarse como medidas para salir de la crisis, denominadas por algunos medidas estructurales, medidas que faciliten el despido, que abaraten el despido, que de alguna manera recorten derechos a los trabajadores fijos, más aún si deben adoptarse medidas que impliquen la descausalización de los actuales contratos temporales. En el mercado de trabajo actual, la regulación desde tiempo inmemorial es que el modelo de contrato ordinario es un contrato indefinido y los contratos temporales tienen que tener una causa, y las propuestas que se nos ponen encima de la mesa es que no haya ninguna causa para los contratos temporales porque todos sean un único contrato con el que, en cualquier momento, un trabajador pueda ser despedido con indemnizaciones al principio como los actuales precarios y luego muy bajas.

Otra reflexión que quiero plantear es la relacionada con las bonificaciones. Usted ha hecho alguna consideración crítica en relación con la medida que está en el decreto-ley de las bonificaciones que cubren hasta el cien por cien de las cuotas empresariales a la Seguridad Social para aquellos trabajadores que están percibiendo prestaciones o subsidio por desempleo. Ciertamente, como ha dicho mi compañero de grupo en la comparecencia anterior, las bonificaciones a las cuotas de Seguridad Social no son una técnica perfecta para la creación de empleo o para la mejora de este. Históricamente se han venido aplicando y utilizando, muchas veces con acuerdo social, para determinados sectores o colectivos —mujeres, mayores de 45

años, trabajadores con minusvalías— pero estamos en una situación de crisis singular, especial, como no ha habido ninguna desde la Segunda Guerra Mundial y se trata de medidas de choque. Desde esta perspectiva de medidas de choque le pregunto si cree que estas bonificaciones podrían ser entendidas desde esta situación excepcional y, en todo caso, qué modificaciones piensa la Confederación Intersindical Galega que habría que hacer en relación con bonificaciones.

Dos últimas consideraciones, una de ellas sobre las medidas que el decreto-ley recoge para favorecer el contrato de trabajo a tiempo parcial. Usted ha hecho alguna reflexión considerando que probablemente no van a ser de demasiada eficacia esas medidas. Yo le quisiera preguntar de una forma más categorial, si se me permite la expresión, si cree su sindicato que en España habría que favorecer una mayor utilización del contrato de trabajo a tiempo parcial teniendo en cuenta que su utilización en España es un 30 por ciento menor que la media europea y que hay muchos países en los que, para determinados colectivos y con carácter voluntario, no impositivo, tiene eficacia, es utilizado y posibilita compatibilizar el trabajo con otras actividades como el estudio o, en determinados momentos, la vida familiar con el trabajo. Y, en ese caso, también le pregunto qué medidas cree usted que se podrían adoptar para fomentar el contrato a tiempo parcial en España.

Termino ya, señor presidente; veo que usted mira el reloj pero ya estaba terminando. Me quiero sumar a una pregunta que se le ha hecho sobre qué medidas piensa la CIGA que se podrían adoptar para favorecer el empleo en las pequeñas y medianas empresas. Termino agradeciéndole muy sinceramente la presencia aquí de la Conferencia Intersindical Galega, a la que usted tan dignamente representa, y de mi buen amigo don Luis Burgos.

El señor **PRESIDENTE**: Veo que está usted en todo, señor De la Rocha, no se le escapa detalle.

A continuación hará uso de la palabra don Luis Burgos para responder a las cuestiones planteadas por representantes de los distintos grupos políticos.

El señor **REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA** (Burgos Díaz): Las cuestiones son muchas. Preguntaba la portavoz del Partido Popular si creemos que el conjunto de medidas son las adecuadas. Mi exposición la he dedicado a decir que son positivas, que creemos que tienen una buena intención pero que tienen una eficacia muy limitada, y que además nos gustaría que el carácter temporal de las medidas de protección social fuera permanente. Las consideramos positivas pero cuestionamos su eficacia. ¿Cuáles son las más valoradas? Para nosotros el capítulo segundo. Sobre si hace falta una reforma laboral, yo, en las consideraciones generales, me he anticipado a decir que nosotros no íbamos a apoyar ninguna reforma laboral porque no consideramos que el problema esté ahí, que la crisis no es de origen

laboral y que no vamos a aceptar que en cada crisis se nos coloque en peor situación durante la crisis y después de ella, con pérdida de derechos, porque también está el problema de en qué posiciones sales de la crisis, y nosotros no estamos dispuestos a seguir perdiendo posiciones. Si echamos la vista atrás, y yo soy ya perro viejo y he vivido ya muchas crisis, todas se han aprovechado no para beneficiar a la clase trabajadora sino para recortar sus derechos, no solamente en el tema laboral sino en los de protección social, y particularmente, sobre la Seguridad Social.

Que hay dualidad laboral, claro, y tenemos y problema de la temporalidad, pues también. Pero ¿cómo atajamos eso? Estamos hablando entre los 8 días y los 45. En realidad hay que ver el peso que tiene la contratación temporal hoy y también el peso que tiene el nuevo contrato indefinido con indemnización de 33 días, porque estamos hablando siempre de los 45 pero el peso de la nueva contratación indefinida ya es enorme. La diferencia no parece ya tan grande. Y estamos con los 20 días de un despido objetivo; se hizo una reforma en el año 2002, después del *decretazo*, para facilitar el despido objetivo. También los pactos de 1997 dieron lugar a la reforma con la modalidad del contrato indefinido de 33 días. Nosotros nos planteamos qué medidas hay que tomar para corregir esa temporalidad y somos más favorables a medidas que ya los países de nuestro entorno, como Francia, tienen: que el contrato temporal no le salga más barato que un contrato fijo al empresario. Estamos por lo contrario de lo que se nos está planteando; desde luego tiene que ser causal, tendrá una facilidad acabado ese contrato para despedir, pero que no le salga más barato porque si no, no hay manera. Se han ensayado muchas fórmulas, se han hecho transferencias a los empresarios por parte del Erario público para las reconversiones, etcétera y seguimos con la temporalidad igual, por lo tanto no creemos que esa sea la solución.

Sobre el fomento del empleo y la reducción de la cotización a la Seguridad Social, lo que de alguna manera conecta con lo que ha preguntado don Manuel de la Rocha, nosotros no hemos cuestionado estas bonificaciones. A nosotros, respecto al artículo 5, nos preocupa la situación que se crea entre los trabajadores en distintas situaciones tales como prestación contributiva, subsidio de desempleo. Está claro que se potencia la colocación de esos trabajadores en función de las cantidades que tengan pendientes de percibir, lo que nos parece discriminatorio como acceso al empleo, es una razón de tipo económico que le interesa al sistema de desempleo pero en el que se establecen unas diferencias difíciles de entender, nada racionales y discriminatorias, se facilita la recolocación de unas personas en detrimento de otras a través de unas bonificaciones. Y todo esto se desequilibra con respecto al programa de fomento del empleo de la ley de 2006. Hay que ver cómo se equilibra porque pueden recibir más bonificaciones por una persona que tiene una prestación contributiva y luego derecho a un subsidio de desempleo que por una persona con dificultades objetivas de acceso

al mercado de trabajo, lo que coloca en riesgo de exclusión social a estas personas que ya están desfavorecidas. Esto hay que pensarlo muy bien porque es una medida discriminatoria y no tiene sentido.

Sobre el trabajo a tiempo parcial, la temporalidad. Nosotros siempre hemos planteado que en las mismas condiciones un contrato temporal no le salga más barato al empresario que uno fijo, pero yo no quería entrar en cuestiones como la reforma del contrato a tiempo parcial, que claro que habría que hacerla porque está claro que no funciona, lo que defiende es que no se aproveche esto para reformarlo todo, pero me parece normal que el contrato a tiempo parcial tenga mucha más aplicabilidad, pero no funciona. Voy a decir sólo una medida porque no es un tema de este debate. Vamos a poner el ejemplo típico de una mujer que trabaje a tiempo parcial y tiene que cotizar 22 años para acceder a la pensión. Pues es un inconveniente. Además de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional al respecto, habría que equiparar esto a los 15 años de otra persona que trabaja a tiempo completo, sería un incentivo. Hay que buscar incentivos del lado de la oferta de trabajo porque yo creo que hay un problema grave con respecto al tiempo parcial, en todas las encuestas realizadas parece que todo el mundo quiere trabajar a tiempo completo y nadie a tiempo parcial, pero si se estimula en la parte de los trabajadores puede ser distinto, pero habría que reformar muchas cosas. Creo que estas medidas de bonificación del tiempo parcial van a dar muy poco resultado.

Las causas de la crisis. Nosotros, no hace mucho, hemos suscrito en un encuentro en Galicia en el Consello de Relacións Laborais un documento con la Confederación de Empresarios de Galicia donde se dice taxativamente que el problema de la crisis no es de la normativa laboral ni tiene un origen laboral, pero después pasa un tiempo y la cosa cambia, y como aquí hay otras intencionalidades, no sé.

Sobre si deben adoptarse medidas que faciliten el despido, estamos planteando justo lo contrario. Yo no intento convencer a nadie, pero nuestra posición es esa, estamos planteando justo lo contrario, que el despido sea difícil, que se adopten otras medidas. En función del artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores, el contenido de los convenios, se puede pactar en los convenios que cuando se esté en una determinada situación y se detecta, luz verde, expediente extintivo, que se acuerde y que se pueda regular en convenio colectivo. Quiero decir que la negociación colectiva ofrece muchas más posibilidades de las que normalmente se utilizan, pero matar el perro para terminar con la rabia, no estamos de acuerdo. Es decir, convertirnos a todos en precarios y temporales, no, nosotros defendemos justamente la posición contraria, dificultar el despido. ¿Cómo serán ahora los ajustes? Si miramos la contabilidad de 2004 los ajustes se han dado en el empleo, no se han dado en beneficios empresariales, aunque la inversión lógicamente cae y es una parte de los beneficios. El reparto de la tarta ha aumentado a favor del capital, pero los ajustes se dan en

el empleo. ¿Y por qué en el empleo con tanta rapidez y facilidad? Porque aquí hay unas condiciones para despedir extraordinarias, es muy fácil. ¿Dónde radica la pérdida de empleo? El 80 por ciento está en la pequeña empresa. ¿Qué medidas se pueden tomar? Ahora, si se habla de las bonificaciones del 50 por ciento para los ERE, ¿por qué no estimulamos y hacemos una escala? ¿Por qué tiene que ser el 50 por ciento? A unas puede ser el 50 por ciento y a otras tiene que ser el cien, ¿por qué no hacemos una escala en función del tamaño de la unidad productiva? Microempresas de 5 ó 10 trabajadores, el cien por cien. Hay que ser más selectivos en las medidas, porque ahí es donde está el problema, no lo está en las grandes empresas. Bueno, acabo de decir una tontería, claro que está en las grandes empresas, pero en todo este sistema que tenemos de contrata, de subcontratas, quien primero empieza pagando es el más débil. Y estos recurren al despido con una facilidad increíble. Habría que intentar cambiar esa situación, si hay que dar estímulos no darles igual a todos porque no todos son iguales ni parten de la misma situación, hay que dar más a las empresas más pequeñas.

Hay muchas cuestiones que se me han planteado por parte del Grupo Parlamentario Popular difíciles de tratar aquí, pero tengo interés en contestar a dos aunque reconozco que no vienen a cuento. Lo del metal de Vigo, es un convenio colectivo, al final no sé cómo acabará pero es un convenio colectivo y una huelga, unos piden una cosa y los otros no dan nada. Ojalá no se enquiste porque a veces en los conflictos llega un momento en que ya no se ventilan las peticiones iniciales sino que incluso se hacen huelgas por dignidad y cabezonería de una parte y de la otra. Ojala no ocurra eso y se pueda salir con un acuerdo, aunque creo que salarialmente va a ser difícil conseguir por los sindicatos más de un 2 o un 3 por ciento, pero la congelación salarial que plantea la parte empresarial también va a ser difícil de aceptar.

Con respecto al plan de choque del gobierno Feijóo hay cosas que nos preocupan, pero nosotros vamos a ir a la negociación como acudimos a todos los sitios donde nos llaman. Nosotros creemos que las autonomías pueden hacer mucho, nos preocupa que en Galicia de cada diez parados, cuatro no tienen ningún tipo de cobertura, cuando la media española es de tres de cada diez. En el tema asistencial, competencia exclusiva de la comunidad autónoma, y ahí el gobierno Feijóo podrá hacer muchas cosas, ya veremos. Pero medidas como complementar los salarios en los ERE y ese tipo de cosas, aunque se diga que los trabajadores están contentos, no lo vemos muy bien. No sé si me explico, fomentar los ERE en ese sentido no lo vemos muy bien, pero cuando conozcamos el plan de choque, porque se nos llamará, no nos ocurrirá como aquí, que no nos llaman nunca, allí nos llaman siempre, iremos y negociaremos todo lo que podamos.

Algunas cosas se me han pasado, pero coincido con el discurso previo a las preguntas del señor De la Rocha; efectivamente el modelo productivo influye mucho y muchas cosas que se han hecho antes también influyen,

y toda esta política neoliberal y del *pelotazo*, y tanta construcción, y ahora tengo cuatro municipales y así me meto veinticinco, y esto nunca acaba. Al final acaba, porque todo lo que sube, baja, y el problema es que no lo vamos a pagar los de siempre o, por lo menos, no queremos que sean los de siempre.

El señor **PRESIDENTE**: Para una segunda ronda, pidan la palabra.

Señora Iglesias, tiene usted la palabra.

La señora **IGLESIAS FONTAL**: Voy a ser muy breve. Nada más recordar al señor Jorquera, portavoz del BNG, que estamos en la Comisión de Trabajo y no en la de Asuntos Exteriores, y que siento que haya comparado los datos del paro en Galicia con la caza de focas en Canadá.

Los argumentos de todas las preguntas realizadas en relación a la Comunidad Autónoma de Galicia nos los da el propio compareciente en la documentación entregada. Leo textualmente el segundo párrafo de la segunda hoja de la valoración de las medidas que tan amablemente nos ha entregado, que dice: «consideramos que las comunidades autónomas deben ser conscientes de su función relevante en esta crisis». Podría seguir leyendo pero creo que no ha lugar.

Agradezco las respuestas que nos ha dado y al hilo de lo que ha dicho usted me gustaría hacerle una última pregunta: si en todo el territorio nacional el número de personas desempleadas sin ningún tipo de cobertura de desempleo es del 30 por ciento, ¿por qué cree que en Galicia es del 40 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: No para formular preguntas sino por alusiones, creo que la señora Iglesias no me ha entendido. Siendo gallega parece que no entiende la ironía, cuando creo que la ironía forma parte de nuestra manera de ser. Y siguiendo con la ironía, creo que es increíble que un separatista irredento como yo tenga más sentido de Estado y más sentido institucional que una representante del Grupo Popular. Yo no he hecho ninguna comparación entre la caza de focas en Canadá y los datos del paro en Galicia, lo que yo pretendía diciendo que después de escuchar a la señora Iglesias estuve tentado de preguntarle al señor Burgos qué opinaba de la caza de focas en Canadá, es poner de manifiesto que hay preguntas que no tienen absolutamente nada que ver con el objeto de esta comparecencia, como por ejemplo la huelga del metal de Vigo o qué opina del plan de choque Feijóo. Ese era el motivo de la ironía y creo que lo que estoy diciendo es objetivamente cierto; un cierto sentido institucional debe hacer que procuremos centrar las valoraciones y las intervenciones al objeto de la comparecencia, y no introducir temas que no tienen nada que ver. Eso era lo que pretendía ejemplificar y desde luego nunca he comparado los datos del

paro en Galicia con la caza de focas, no ha entendido usted el sentido de mi ironía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: Brevemente. Cogiendo la ironía que se acaba de decir, efectivamente no estamos en la Comisión de Asuntos Exteriores y tampoco en una comisión del Parlamento de Galicia, sino que estamos en una comparecencia sobre las medidas que el Real Decreto-ley 2/2009 contempla, y no sobre las que puedan contemplar otros gobierno, en este caso autónomos.

Al hilo de la última intervención del señor Burgos, quería hacerle una única pregunta, si cree que puede ser una buena vía, aunque no única, ampliar la protección de los desempleados que se quedan sin prestaciones porque las agotan y que se quedan sin subsidio, o que no tienen derecho a subsidio de desempleo, el que se utilizaran las rentas activas de inserción, extendiendo el ámbito, aunque fuera a través de fórmulas de cooperación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos.

El señor **REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA** (Burgos Díaz): Creo que en el documento lo planteo: la coordinación. Si al final no hay acuerdo, que puede pasar aunque a veces no se sepa ni por qué, las comunidades autónomas tendrán que tirar por su cuenta. Pero sería importante, no para que Navarra tenga unas prestaciones asistenciales de ese carácter mucho más altas que Andalucía o que Galicia, sino ponerse de acuerdo, y también que se determine hasta qué punto el Estado está dispuesto o puede colaborar y qué tienen que poner las comunidades autónomas. Es decir, una coordinación con el Estado en este tema me parece esencial.

Con respecto a las personas sin cobertura en Galicia, no sé exactamente el porqué pero durante muchos años es cierto que la temporalidad en Galicia ha sido mayor que la media del Estado, lo que provoca una mayor rotación y problemas para el cobro posterior de prestaciones. Puede estar ahí la razón pero hay que certificarlo, es una idea que se me ocurre porque me acuerdo que durante una serie estadística larga la temporalidad en Galicia ha sido mayor que la media estatal y por lo tanto puede tener esas consecuencias, pero habría que certificarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, le agradecemos su comparecencia, muchas gracias por sus explicaciones así como a todos los portavoces de los grupos parlamentarios.

Se levanta la sesión.

Eran las siete de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

